Bogotá, D.C.

PARA: **AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR**
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: **LINA MARIA DIAZ MELO**
Asesora de Dirección
Supervisora

ASUNTO: Alcance al radicado No 20231000086163. Solicitud terminación anticipada de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-092-2023 suscrito con el contratista Camilo Eduardo Romero Velásquez

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, en mi calidad de supervisora me permito dar alcance al radicado citado en el asunto debido a que el contratista informo mediante este, que su terminación seria a partir del 27 de junio y no del 26 junio del presente año, como había sido informado anteriormente, solicito la terminación anticipada del contrato mencionado en el asunto teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante documentos radicados No. 20235110056032 del 26 de junio de 2023 y 20235110056172 del 27 de junio de 2023, el contratista Camilo Eduardo Romero Velásquez, solicitó la terminación anticipada del contrato del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-092-2023, manifestando lo siguiente:

(…) Por medio del presente documento, yo, Camilo Eduardo Romero Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.825.188, solicito amablemente la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales IDPC- CPS-092-2023 suscrito con el IDPC, dado que, por motivos personales, no me es posible dar continuidad a las actividades relacionadas con el mismo, las cuales desarrollaré hasta el día 27 de junio de 2023. (…)

2. En el mismo sentido el Supervisor del contrato mediante oficio con radicado No. 20231000086163 del 26 de junio de 2023 aprueba la terminación del contrato referenciado mencionando "(…) En la cláusula No. 6 del anexo de generalidades y lineamientos del contrato de prestación de servicios profesionales No CPS-092-2023, establece que "*El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por acuerdo bilateral. 2) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 3) Por solicitud de una de las partes, debidamente sustentada. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Las demás causales señaladas en la Ley*". Por ello se considera necesario desde la supervisión la terminación del contrato de prestación de servicios.

3. Que el contratista ha cumplido cabalmente con sus obligaciones durante el plazo de ejecución del contrato.

A continuación, se relaciona el balance general del contrato objeto de terminación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO CPS-092-2023		
Valor total del (CRP No. 117 del 31 de enero de 2023) Contrato 092 de 2023		**$ 82.500.000**
EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Concepto	**Tiempo de Ejecución**	**Valor**
Valor pagado al Contratista correspondiente a los Informes de Actividades No 1,2,3 y 4	Febrero, marzo, abril y mayo de 2023	$ 30.000.000
Valor pendiente por pagar al contratista	1 al 27 de junio de 2023	$ 6.750.000
Saldo a favor del IDPC		**$ 45.750.000**

En atención a lo mencionado anteriormente, solicito se lleve a cabo el trámite para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-092-2023 suscrito con el contratista Camilo Eduardo Romero Velásquez a partir del 27 de junio de 2023, siendo este último día de prestación del servicio.

Agradezco adelantar las gestiones a que haya lugar.

Documento 20231000086433 firmado electrónicamente por:

LINA MARÍA DÍAZ MELO , Asesora, DIRECCIÓN, Fecha firma: 27-06-2023 09:15:03

48bf0cd5e435f45583c896200bdd1f0310c9636c3fe4b31ea7051c6c084be806